

CCOO. informa CC.OO. informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Mesa General de Negociación.

HOJA INFORMATIVA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DÍA 2 DE MARZO

3 de marzo de 2010

Ayer, día 2 de marzo se reunió la Mesa General de Función Pública para empezar a debatir el borrador de la nueva Ley de Función pública. Se trataron el título I: “Disposiciones Generales”, Tit. II: “Personal al Servicio de las Administraciones Públicas”, y Tit. III: “Ordenación de la actividad profesional”.

Las conversaciones con la Administración se prolongaron mucho a lo largo de los dos primeros títulos, debido al gran número de propuestas y reivindicaciones de la parte social. Por lo que tan sólo se vieron en la Mesa los dos primeros, quedando emplazados de nuevo para el próximo martes día 9 de febrero.

Desde CCOO, se han planteado las siguientes cuestiones a esos dos títulos del borrador de la Ley.:

- 1.- Planteó que en el art. 1.2 se incluyera al personal funcionario docente, y estatutario así como al directivo. Por lo tanto se acuerda introducir la coletilla “a través de cualquier relación jurídica”.
- 2.- Se plantea que como se piensa abordar la incidencia que esta Ley puede tener en el personal estatutario. A lo que la Administración responde que ese es un tema que se irá resolviendo a lo largo del texto.
- 3.- Se plantea que cuando se habla de las funciones que no necesariamente deben ser desempeñadas por Funcionarios, entre ellas las funciones auxiliares, de apoyo, instrumentales, por no participar en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales; se preserve de alguna manera que dichas funciones aunque no supongan el ejercicio de potestades públicas, sean desempeñadas por empleados públicos, con el fin de preservar el empleo público.
- 4.- Se plantea que cuando se habla del nombramiento y cese de funcionarios interinos se ponga el motivo del nombramiento y el cese para evitar la arbitrariedad cuando el motivo es que desaparezcan las razones de necesidad y urgencia que motivaron el nombramiento”.

- 5.- Que cuando se habla del personal laboral, se hable de aquellas plazas de personal laboral que son a funcionarizar, en el caso de que los que ocupan dichas plazas acceden a la jubilación parcial.
- 6.- Se propone que en cuanto al personal directivo profesional, se desarrolle reglamentariamente el tipo de plazas, criterios de capacidad, méritos e idoneidad, así como las funciones de este personal, para asegurar la transparencia en la selección del mismo.
- 7.- Que cuando se habla del personal afectado por un plan de Ordenación, la reasignación en otras Administraciones sea voluntaria, o aplicando la normativa de las transferencias.
- 8.- Que cuando se habla de ofertas parciales, sólo sea posible para plazas urgentes y de nueva creación, siempre que no haya bolsa de trabajo para su cobertura.
- 9.- También planteamos desde CCOO que todos los datos de las RPTs se recojan en un único documento para facilitar mejor su consulta y que sea publicada periódicamente.
- 10.- CCOO plantea también que no se cierre el acceso al A1 y A2, en cuerpos de administración general, a tan sólo algunas titulaciones, habiendo otras muchas como por ejemplo “Grado en ciencias laborales y Recursos humanos” que no se recogen en este documento.
Por otro lado se plantea también que haya un periodo transitorio, mientras se implantan definitivamente los grados en el que la gentes con licenciaturas y diplomaturas que antes eran válidas para el acceso a la función pública lo puedan seguir haciendo.
- 11.- CCOO plantea también que se cree en el Grupo B un cuerpo general, de técnicos especialistas con el fin de que todas aquellas personas que tengan la titulación de Técnico Superior puedan incluirse en la misma.

Ya se ha podido percibir la aptitud de CSIF con respecto a la Ley. Su posición consiste en plantear cuestiones incoherentes, como el hecho de que no se recoga en esta ley al personal Directivo profesional, cuando es una cuestión obligatoria que marca el EBEP. Propuestas como esta no pueden tener salida. Lo que significa que este sindicato quiere de ir preparando el terreno para luego no firmar bajo ningún concepto, aun siendo el mejor acuerdo, y luego criticar el trabajo de los demás. Si todos adoptáramos el camino más fácil como hace el sindicato CSI-CSIF, perdemos una gran oportunidad de negociar en condiciones una Ley que va a regular el empleo público en nuestra región durante muchos años.

SEGUIREMOS INFORMANDO.....